

*POR AQUELLA TIERRA QUE ESTÁ EN MEDIO. VIOLENCIA Y
NEGOCIO EN LA FRONTERA MERIDIONAL VALENCIANA
DURANTE EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIV**

JOSÉ VICENTE CABEZUELO PLIEGO
JUAN LEONARDO SOLER MILLA
Universidad de Alicante

1. INTRODUCCIÓN

La interconexión frontera y comercio es una fórmula o reclamo historiográfico que no supone ninguna innovación y que desde hace algunos años ha cobrado cierto auge en el Medievalismo peninsular gracias a los diversos *simposia*, congresos y seminarios celebrados, entre ellos los de Alcalá la Real, y a los numerosos trabajos que han configurado lo que hoy podemos considerar una línea o corriente de análisis heterogénea, en la que destacan las contribuciones de M.^a T. Ferrer i Mallol¹, J. Hinojosa², J. E. López de Coca³, M. Asenjo⁴ y M. Diago⁵, por citar algunas.

(*) Abreviaturas utilizadas: A.C.A.: Archivo de la Corona de Aragón, C; Cancillería, cap./caps.: capítulo/capítulos, cfr: confróntese, doc./docs.: documento/documentos, f.: folio, ff.: folios, Ibid: Ibidem, Id.: Idem, n.º: número, *op. cit.*, *opus citatum*, pág.: página, págs.: páginas, Reg: Registro, r.: recto, v.: verso, Vol.: Volumen.

¹ FERRER I MALLOL, M.^a T.: *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*. Barcelona, 1988; *Id.*: *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1990.

² HINOJOSA MONTALVO, J.: «Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela», en *IV Coloquio de historia medieval andaluza*. Almería, 1988, págs. 323-342; *Id.*: «El reino de Valencia, frontera marítima entre Aragón y Granada (siglos XIII-XV)», en *Actas de Congreso la frontera oriental na-*

Las fronteras, o mejor los espacios de frontera, se constituyeron durante los siglos bajomedievales al hilo y al calor de los procesos repobladores y articuladores del territorio como unos espacios abiertos, permeables y sujetos a diversos modos de vida y a actividades económicas fluctuantes⁶. La jurisdicción de un lugar, esto es, la pertenencia a una entidad política con la consecuente amistad-rivalidad cambiante con otro poder, las directrices institucionales marcadas por las instituciones –reales, señoriales y municipales– en la regulación de las economías fronterizas, las características geográficas, la idiosincrasia y actividades de los individuos que lo habitan, las iniciativas privadas de comerciantes, transportistas, contrabandistas, ladrones y un largo etcétera de actores sociales, nos ofrecen un panorama muy rico de análisis del carácter económico de los espacios fronterizos que el exclusivo enfoque político-jurisdiccional nos puede presentar. De este modo, el análisis global y complejo de una economía fronteriza, cual es el caso propuesto de las tierras meridionales valencianas, aunque tam-

zará como sujeto histórico (siglos XIII-XVI), Almería, 1997, págs. 409-434; *Id.*: «El comercio y la frontera en la Península Ibérica en los siglos bajomedievales», en *II Estudios de Frontera, Actividad y vida en la frontera*, Alcalá la Real (Jaén), págs. 385-413.

³ LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E.: «Los mudéjares valencianos y el reino nazarí de Granada. Propuestas para una investigación», en *En la España Medieval, II Estudios de Frontera del Prof. D. Salvador de Moxó*, Madrid, 1982, págs. 643-666.

⁴ ASENJO GONZÁLEZ, M.ª: «Actividad económica, aduanas y relaciones de poder en la frontera norte de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos», en *En la España Medieval*, 19, Madrid, 1996, págs. 275-309.

⁵ DIAGO HERNANDO, M.: «El comercio de tejidos a través de la frontera terrestre entre las Coronas de Castilla y Aragón en el siglo XIV», en *Studia Historica*, 15, Salamanca, 1997, págs. 171-207; *Id.*: «La 'quemá'. Trayectoria histórica de un impuesto sobre los flujos comerciales entre las coronas de Castilla y Aragón (siglos XIV y XV)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 30/1, Barcelona (2000), págs. 91-156; *Id.*: «Introducción al estudio del comercio entre las coronas de Aragón y Castilla durante el siglo XIV: las mercancías objeto de intercambio», en *En la España Medieval*, 24, Madrid, 2001, págs. 103-143; *Id.*: «El comercio de productos alimentarios entre las coronas de Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV», en *Anuario de Estudios Medievales*, 31/2, Barcelona (2001), págs. 603-648.

⁶ El concepto, fenómeno y proceso histórico en torno a las fronteras o sociedades fronterizas ha generado una vastísima obra historiográfica marcada por diferentes puntos de vista: desde las concepciones y posiciones teóricas hasta las aplicaciones prácticas en las diversas regiones fronterizas peninsulares a lo largo de la Edad Media, que nos imposibilita establecer una síntesis dada las limitaciones de espacio de nuestra contribución. Véase los trabajos clásicos de F. J. Turner, R. I. Burns, A. Mackay, R. Bartlett, J. Gautier Dalché, A. Bazzana, P. Guichard, Ph. Sénac, entre otros, desde un punto teórico. Una aproximación y estudio de los diversos condicionantes y elementos de las sociedades fronterizas se desarrollan en las líneas siguientes de nuestro estudio. Asimismo, una síntesis bibliográfica general se puede consultar en VV.AA.: *Las sociedades de frontera en la España Medieval*, Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 1992: una actualización más amplia y diversa en *Actas de Congreso la frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XII-XVI)*, Almería, 1997, y los sucesivos Estudios de Frontera celebrados en Alcalá la Real.

bién parangonable a otra región fronteriza, se puede vehicular a través de cuatro perspectivas básicas internamente imbricadas⁷.

En primer lugar, el ámbito espacial, donde se vislumbra una primera diferencia entre las fronteras terrestres y marítimas, estas últimas en principio más dinámicas y propicias a los procesos de intercambio. Sin embargo, en cualquier caso ambas quedan sujetas a un lento pero formativo proceso de fijación de instrumentos políticos definidos por dos elementos: los sistemas fiscales (desde los impuestos aduaneros, la consolidación de los puertos secos y cargaderos marítimos), por un lado, y los sistemas de defensa (fortificaciones terrestres y marítimas), por otro, que buscan la rentabilización de los intercambios por parte de las autoridades, así como la canalización de las transacciones de unos lugares a otros a través de caminos terrestres y rutas marítimas.

En segundo lugar, el aspecto político, que guarda una relación sustancial con el punto anteriormente descrito y que debe atender a la diplomacia y fiscalidad como elementos que pueden condicionar y/o propiciar la actividad comercial, así como los mecanismos de los mercaderes para trasvasar productos de unos lugares a otros valiéndose de estrategias bien definidas, unas veces marcadas por la estricta legalidad, con registros fiscales y políticos fronterizos, y otras por la pretendida ilegalidad que causaba el contrabando, actividad política pero también retóricamente combatida por las autoridades y aceptada por la poblaciones como vía de abastecimiento o dinamismo económico. En este punto, las tierras oriolanas se presentan como un espacio donde el dualismo fronterizo adquiere un grado de complejidad importante, dado que junto a las vecinas tierras murcianas, o lo que es lo mismo el dominio político de Castilla, el ámbito fronterizo alcanza hasta el mundo nazarí en su fachada oriental. Los vínculos con ambos territorios, el cristiano y el musulmán, se postulan desde prismas mentales distintos, pues si en teoría las relaciones entre los poderes cristianos habían de ser de colaboración, sólo rota por vía de la guerra, con el Islam, como ya expusiese Ch. E. Dufourcq, era justo al contrario, siendo desde un punto de vista jurídico la guerra el lazo dialéctico que relacionaba ambas civilizaciones de no mediar paz o tregua entre ellas⁸.

En tercer lugar, la casuística conflictiva de los espacios fronterizos, que a buena parte de la historiografía anterior le conducía a obtener una visión de violencia ge-

⁷ Alguna de estas ideas fueron expuestas por D. Igual al reflexionar sobre las fronteras económicas desde el observatorio valenciano en el Cuatrocientos. IGUAL LUIS, D.: «Las fronteras comerciales en el Mediterráneo Occidental. Algunas consideraciones a partir de la Valencia del siglo XV», en *II Seminario Internacional de Historia Medieval «Frontera y espacios de frontera en el Mediterráneo Occidental, siglos XIII-XV»*, La Nucia (Alicante), 2003, en prensa.

⁸ DUFOURCQ, Ch. E.: *L'expansió catalana a la Mediterrània Occidental. Segles XIII i XIV*, Barcelona, 1969, pág. 57.

neralizada en estos territorios. Análisis recientes huyen de esta visión tópica, considerando los tiempos de paz y los momentos para el negocio superiores a los tiempos de disputa. La conflictividad, elemento consustancial de la frontera, entre poderes políticos producía disputas que tenían resultados distintos; por un lado las campañas militares, que contemplaban decisiones que giraban en torno a expulsiones, unas veces, y permisos o guiajes a mercaderes, otras, y por otro, las habituales represiones, destierros, embargos-confiscaciones de mercancías y las subidas de impuestos. Además de dos elementos determinantes en las rutas marítimas: la piratería y el corsarismo⁹. Quizá un análisis ponderado de estos conflictos nos lo proporcione el hecho de utilizar y ensamblar fuentes documentales diversas y complementables. Es bien fácil encontrar en la documentación municipal y cancilleresca actos de esta índole que se reiteran en muchas disposiciones políticas. Sin embargo, es más complicado registrar *a posteriori* en los documentos privados información que revele que se ha efectuado con éxito una operación mercantil terrestre y cuando tenemos alguna noticia, muy pocas aunque existen, hace alusión al correcto pago de los impuestos en los puertos secos o lezdas y casi siempre ahondando en la insatisfacción de estos gravámenes; circunstancias que no deben obstaculizar un examen más complejo.

Por último, y en cuarto lugar, el componente humano, configurado por una variada gama de individuos que abarca desde los oficiales reales y municipales, que velan por una recaudación fiscal correcta o simplemente defraudaban, los mercaderes locales y de otras procedencias y nacionalidades, que focalizan sus intereses en obtener beneficios de las transacciones, los salteadores y los ladrones, que hacen de sus ataques un complemento a su forma de vida, los esclavos y cautivos, cuyo tráfico y distribución es muy asidua en mercados que vinculan los territorios cristianos con los musulmanes, además las poblaciones que ante y producto de estas actividades determinan y condicionan en alguna medida sus recursos económicos.

⁹ En cuanto al tráfico mercantil marítimo, y si tomamos por ejemplo la ruta norteafricana, por lo menos a través de los contactos establecidos desde la Corona de Aragón, Ch. E. Dufourcq, M.^a D. López y D. Igual han relativizado la incidencia del corso y la piratería en las relaciones comerciales: DUFOURCQ, Ch. E.: *L'expansió catalana a la Medieterrània Occidental...*, pág. 93; LÓPEZ PÉREZ, M.^a D.: «La expansión económica catalanoaragonesa hacia el Magreb Medieval», en FERRER I MALLOL, M.^a T., y COULON, D. (eds.), *L'expansió catalana a la Mediterrània a la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona, 1999, págs. 85-86; IGUAL LUIS, D.: «Navegación y comercio entre Valencia y el Norte de África durante el siglo XV», en TRILLO SAN JOSÉ, C. (ed.): *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el norte de África en época medieval y moderna*. Granada, 2004, págs. 235-237. A similares parámetros llegado R. Salicrú en el caso de las relaciones entre Castilla y Génova en el Mediterráneo: SALICRÚ I LLUCH, R.: «Génova y Castilla, genoveses y Granada. Política y comercio en el Mediterráneo Occidental en la primera mitad del siglo XV (1431-1439)», en AIRALDI, G. (ed.): *Le vie del Mediterraneo. Idee, uomini, oggetti (secoli XI-XVI)*, 1997, pág. 215.

2. LAS TIERRAS MERIDIONALES DEL REINO DE VALENCIA: UNA FRONTERA DINÁMICA Y CONFLICTIVA

Las actuales tierras meridionales del País Valenciano tras su incorporación a la Cristiandad Occidental se constituyeron como verdaderas tierras de frontera¹⁰. Para el caso de la Procuración de Orihuela, además, en su proceso de construcción como sociedad cristiana hay que tener en cuenta su pasado castellano por cuanto había pertenecido al reino de Murcia durante la segunda mitad del siglo XIII, segregándose la parte norte de este poder político a inicios del Trescientos al incorporarse de forma definitiva a la Corona de Aragón¹¹. De esta forma, las tierras oriolanas adquirían un carácter fronterizo que venía determinado por su vecindad con el reino castellano-murciano, el señorío de Villena y las tierras manchegas y por la proximidad geográfica con

¹⁰ Resulta más que conocido la caracterización de reino fronterizo al País Valenciano en la Baja Edad Media que ha hecho la historiografía valenciana. Conviene señalar únicamente desde el punto de vista económico las contribuciones de HINOJOSA MONTALVO, J.: «El reino de Valencia, frontera marítima..., *pàssim*»; RUZAFÀ GARCÍA, M.: «La frontera de Valencia con Granada: la ruta terrestre (1380-1440)», en Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492), en *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, págs. 659-672; *Id.*: «Valencia, Castilla y Granada: Una frontera económica bajomedieval», en *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, págs. 719-726; IGUAL LUIS, D.: «Italianos en la frontera marítima nazarí. La ruta de Valencia a Granada en el siglo XV», en *Actas de Congreso la frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*, Almería, 1997, págs. 135-151.

¹¹ La bibliografía sobre la conquista catalanoaragonesa del antiguo reino de Murcia es suficientemente conocida; las obras de J. Torres Fontes, J. M. del Estal y M.^a T. Ferrer i Mallol destacaron el ámbito político-militar: TORRES FONTES, J.: *La reconquista del reino de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*. Murcia, 1967; DEL ESTAL, J. M. del: *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Orihuela y Guardamar al reino de Valencia por Jaime II de Aragón. (1296-1308)*. Alicante, 1982; *Id.*: *El reino de Murcia bajo Aragón (1296-1305). Corpus documental I/2*. Alicante, 1990; FERRER I MALLOL, M.^a T.: «Notes sobre la conquesta del regne de Múrcia por Jaume II (1296-1304)», en *Homenatge a la memòria del Prof. Emilio Sáez. Aplec d'estudis del seus deixebles i col.laboradors*, Barcelona, 1989, págs. 27-44. De un tiempo a esta parte se ha insistido en la función económica-comercial que ocuparon las tierras alicantinas dentro del entramado mercantil que la ciudad de Valencia desde la primera mitad del siglo XIV, si no antes, ocupaba y desarrollaba en los mercados mediterráneos. Cfr. CABEZUELO PLIEGO, J. V.: «Jaime II y la nueva articulación política y territorial del reino de Valencia, 1291-1308», en BARRIO BARRIO, J. A.: *Los cimientos del Estado en la Edad Media. Cancillerías, notariado y privilegios reales en la construcción del Estado en la Edad Media*. Alicante, 2004, págs. 1881-196; BARRIO BARRIO, J. A., CABEZUELO PLIEGO, J. V.: «Las consecuencias de la Sentencia Arbitral de Torrellas en la articulación del Reino de Valencia», en *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 2004; J. L. SOLER MILLA: «La actividad comercial en la gobernación de Orihuela durante la baja Edad Media. Un balance» en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.; ORTUÑO MOLINA, J., SOLER MILLA, J. L. (eds.): *Actas del II Simposio de Jóvenes Medievalistas*, Lorca 2004, págs. 223-240; *Id.*: «Que ordi ne sia tret de la vila d'Oriola ni de son terme. Producción y comercialización de grano en el primer tercio del siglo XIV en la gobernación de Orihuela», en *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 2004, págs. 1061-1076. Asimismo, cfr. *Actas del Congreso Internacional Jaime II Setecientos años después. Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1998.

el reino nazarí de Granada, configurándose como una frontera indirecta: vía de paso desde los caminos terrestres y las rutas marítimas al poseer una fachada litoral jalónada por pequeños embarcaderos, entre las tierras valencianas y las granadinas.

Asimismo, desde el propio ámbito regnícola la frontera sur constituía a su vez una de las tres marcas terrestres que unían con la franja interior del reino de Valencia y con Castilla y que de norte a sur la formaban, en primer lugar, la tierras castellanas de Cuenca y Moya, en cuyo acceso era primordial el transporte fluvial –a través del Turia– y terrestre –por medio de los caminos de Requena¹²–; en segundo, las tierras de Villena-Almansa-Chinchilla con su prolongación a otras comarcas interiores de la Meseta Sur, la Andalucía Oriental y también a territorios murcianos a través de Villena¹³, y por último, el eje oriolano-murciano con sus desviaciones también a tierras manchegas, andaluzas y granadinas. Cada área tenía una especificidad comercial que venía determinada por el rol económico que jugaban sus producciones, los contactos con los mercados capitalinos de Valencia y Murcia, el funcionamiento y desarrollo de ferias y mercados, el protagonismo de operadores económicos con diversas estrategias e intereses y de diferente origen, así como los instrumentos políticos y coyuntura diplomática que tenían lugar en cada estadio de poder.

La imposibilidad de abarcar toda la frontera castellano-valenciana y la necesidad de acotar cronológica y espacialmente nuestro ámbito de estudio, nos hace inclinarnos por el examen de la frontera meridional en un arco cronológico específico, fines del siglo XIII y tercera década del siglo XIV, considerándolo un período más o menos homogéneo y quizá formativo e indicador, en cierto grado, del carácter de la Procuración/Gobernación de Orihuela a lo largo de los siglos bajomedievales. Para este ámbito espacial la mentada cronología es un momento inestable y complejo por el proceso de conquista y colonización catalanoaragonesa, como se ha señalado, pero también por el inicio de otro proceso de reorganización económica de los recursos productivos que desde los propios municipios de la Procuración y la Corona, sin olvidar la estrecha relación, más bien determinada por la disputa que por el acuerdo, con otros

¹² En cuanto al tráfico mercantil fluvial en esta-área es interesante consultar: FERRER I MALLOL, M.^a T.: «Boscos i deveses a la Corona catalano-aragonesa (s. XIV-XV)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 20 (1990), págs. 514-524; de forma más específica par esta área fronteriza: SOLER MILLA, J. L.: «*Pregam que obervem la bona amiatat e germandat la qual es entre lo dit senyor Rey d'Aragó e lo Rey de Castella...*». Entre el acuerdo, el negocio y la disputa: el éxito del comercio maderero en la frontera castellano-valenciana durante la primera mitad del siglo XIV», inédito.

¹³ Asimismo para las tierras manchegas: RUBIO VELA, A.: «Don Juan Manuel, Valencia y el comercio con Castilla en la primera mitad del siglo XIV», en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXIII, Castellón, (1987), págs. 391-415; PRETEL MARTÍN: *Almansa medieval. Una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV*, Albacete, 1981; *Id.*: *Chinchilla Medieval*, Albacete, 1992, HINOJOSA MONTALVO, J.: «El marquesado de Villena, frontera con el reino de Valencia», en *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete, 1987, págs. 227-233.

actores, como la autoridad edilicia y los mercaderes de la capital valenciana. La conquista aragonesa de 1296 y la guerra con Castilla hasta 1304, los preparativos y la acción militar de Jaime II, aunque teñida de fracaso, sobre la ciudad nazarí de Almería en 1309, los diversos momentos de desencuentro con ese poder que culminan en la cruzada ibérica de 1329 y su respuesta musulmana de 1331-1332 a manos del caudillo Ridwan, son hechos que revelan una tensión bélica constante en la frontera sur valenciana, aderezados por las perennes incursiones de almogávares y delincuentes con ánimo de practicar la rapiña. Este mapa político y social sin duda alguna contribuía a desestabilizar, aunque fuese sólo de forma momentánea, los recursos económicos de las poblaciones fronterizas¹⁴.

En el paralelo económico, durante este tiempo comenzó a generarse un clima de hostilidad entre los patricios de la villa oriolana y sus homólogos de la capital del reino por la compra, abastecimiento y comercialización del grano meridional que tanto anhelaba la ciudad de Valencia, dada las carestías y deficiencias que venía sufriendo desde principios del Trescientos, provocando no pocas tensiones diplomáticas entre ambas corporaciones e incluso el monarca. El asunto se sustanció con una política altamente proteccionista en lo local al tiempo que condescendiente con el *Consell* de Valencia, tendente a evitar la exportación fraudulenta del cereal oriolano fuera del territorio valenciano¹⁵.

3. EL COMERCIO PERMITIDO: DESARROLLO DEL ENTRAMADO INSTITUCIONAL E INCENTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL Y PORTUARIA

Tras la conquista del reino de Murcia, Jaime II procuró desarrollar unas líneas de actuación que condujesen hacia una normalidad política y una estabilidad económica. La primera de las cuestiones era francamente difícil, atendiendo al clima bélico que siguió a la incorporación de esas tierras a la Corona de Aragón, pero no lo parecía tanto la segunda. El comercio, aunque muy susceptible a las crisis políticas, precisamente por ellas se benefició en estos primeros tiempos gracias a la activación de una serie de instrumentos de orden legal y de diverso tipo. A la confirmación de los

¹⁴ Una visión detallada de estos acontecimientos se puede observar en FERRER I MALLOL, M.^a T.: *La frontera amb en el Islam al segle XIV...*, caps. 4 y 5.

¹⁵ De forma particular para las primeras décadas del siglo XIV: SOLER MILLA, J. L.: «*Que ordi ne sia tret de la vila d'Oriola ni de son terme...*», págs. 1067-1070; a nivel general tal conflicto para los siglos bajomedievales en Orihuela: BARRIO BARRIO, J. A.: «La regulación municipal de la producción y el consumo en la Gobernación de Orihuela, un espacio fronterizo», en *Rentas, producción y consumo en España en la baja Edad Media*, Zaragoza, 2001, págs. 37-39 (págs. 19-46); y para Valencia, RUBIO VELA, A.: «Valencia y el control de la producción cerealista del reino en la baja Edad Media. Orígenes y planteamiento de un conflicto», en *Demografía y sociedad en la España bajomedieval*, Seminario de Historia Medieval, Zaragoza, 2003, págs. 33-65.

fueros y privilegios locales concedidos por los reyes castellanos, se une la ampliación de esos privilegios así como la concesión de otros nuevos, de orden local y territorial, asistiéndose a la creación de un espacio «privilegiado», que necesitaba de tales incentivos para contrarrestar la imagen, real a todas luces, de una tierra fronteriza y en buena medida sujeta a diferente formas de violencia.

Desarrollado el catálogo normativo, era necesario su traslado a los efectos de lo cotidiano. Así ha de entenderse la concesión de ferias y mercados a las principales villas de la tierra –Alicante, Elche y Orihuela–, básicamente como ámbitos institucionales y físicos que facilitasen los intercambios. En primera instancia ferias y mercados conseguían concentrar las producciones locales y comarcales, atraer a consumidores y negociantes y por vía de éstos proyectar esos recursos sobre su propio mercado o sobre otros¹⁶. Es así como Alicante recibía el privilegio de establecer feria en el año 1296, Elche lo conseguía en noviembre de 1306 y fue corroborado en 1322 y la capital de la Procuración, Orihuela, durante el año 1271, trasladándose el día de la celebración a la festividad de San Miguel desde 1274¹⁷. La viabilidad de estas instituciones estaba condicionada a su adecuación cronológica con las circundantes, fuesen comarcales, regnícolas o incluso con las vecinas murcianas. Esta idea, surgida de la mano de Jaime II, se irá desarrollando a lo largo de los reinados posteriores, sobre todo en las décadas centrales del Trescientos de la mano de Pedro el Ceremonioso¹⁸. Sin embargo, no hay que entender que este dinamismo económico se sustentase en un proyecto de homogeneidad económica comarcal, caracterizada por un correcto abastecimiento de todas las poblaciones de la Procuración; ni por supuesto con las tierras murcianas, donde pese a que exista una importante relación comercial, ésta queda, a nuestro juicio, bastante lejos de la idea de «complementariedad comercial»¹⁹.

¹⁶ Funciones de estas instituciones que han sido destacadas por numerosos historiadores: una síntesis en IRADIEL MURUGARREN, P.: «Ciudades, comercio y economía artesana», en *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*. XXV Semana de Estudios Medievales de Estella. Pamplona, 1999, pág. 636. Así como una puesta al día bibliografía más amplia en CAVACIOCCHI, S.: *Fieri e mercati nella integrazione delle economie europee. Secc. XIII-XVIII*. Atti della XXXII Settimana di Studi dell'Istituto di Storia Economica 'Francesco Datini', Florencia-Le monnier, 8-12 maggio 2000. (Ver desde un punto de vista teórico, el trabajo de S. R. Epstein, en las págs. 71-90 del citado volumen, sobre todo las notas 11, 12, 13 y 14, y las contribuciones al mismo congreso de J. Hinojosa, págs. 597-607, y D. Igual, págs. 453-494, para el ámbito valenciano).

¹⁷ ESTAL GUTIÉRREZ, J. M. del: «Mercados y Ferias medievales en Alicante, Orihuela, Elche y Guardamar», *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos (RIDEA)*, 35, Alicante, 1982, págs. 21-55.

¹⁸ *Ibidem*, GUAL, J. M.: «Bases para el estudio de las ferias murcianas en la Edad Media», en *Miscelánea Medieval Murciana*, 9, 1982, págs. 9-56; MENJOT, D.: *Murcie Castellaine. Une ville au temps de la frontière. (1243-Milieu du XV^e siècle)*. Madrid, 2002, Vol. I, págs. 534-535.

¹⁹ MENJOT, D.: *Murcie Castellaine...*, Vol. I, pág. 600.

Además, si comparamos las citadas ferias con sus homólogas castellanas nos ofrecen una imagen más que modesta. Mientras los mercaderes de Narbona y comerciantes y pañeros de Valencia se dirigían cargados de balas de paños de procedencia occitana y valenciana a las ferias castellanas de Alcalá, Brihuega, Alcaraz así como a los mercados de los territorios conquenses, manchegos y de la Andalucía Oriental durante las primeras décadas del Trecento²⁰, no existen referencias documentales que nos inviten a pensar que dicha manufactura abundara en las ferias oriolanas. De hecho, las adquisiciones a los comerciantes franceses las realizaban individuos de forma particular²¹. Asimismo, como se observará más adelante, buena parte de la producción que los hombres de negocios de la capital y extranjeros adquirían, o las compras anticipadas, parece ser que no estaban enroladas en estos mercados comarcales. Ello nos conduce a pensar en el carácter humilde, casi doméstico, de estas instituciones y del tipo de productos, básicamente alimenticios, variadas materias primas y manufactura de escasa calidad, que circulaba por estos lugares.

En paralelo al fomento de ferias y mercados, instituciones ya activadas en época castellana, Jaime II procedió al desarrollo del comercio de radio regnícola e incluso internacional con la activación de la red portuaria comarcal. Las numerosas ensenadas existentes en el espacio de la Procuración de Orihuela, que habían devenido en puertos en cuanto puntos de contacto comercial desde época antigua²² y musulmana²³, fueron potenciadas por la acción de la Corona tras la conquista de 1296: Ali-

²⁰ ROMESTAN, G.: «Les marchands languedociens dans le royaume de Valence pendant la première moitié du XIV^e siècle», en *Bulletin Philologique et historique*, année 1969, vol. I, París, 1972, págs. 115-192 (reed.: «Els mercaders llenguadocians en el regne de València durant la primera meitat del segle XIV», en FURIÓ DIEGO, A. (ed.), *València, un mercat medieval*, Diputació de València, Valencia, 1985, págs. 175-263, ver especialmente las págs. 209-218; RUBIO VELA, A.: «Don Juan Manuel, Valencia y el comercio...», *op. cit.*; J. BORDES GARCÍA: *Desarrollo industrial textil y artesanado en Valencia de la conquista a la crisis (1238-1350)*. Tesis Doctoral Inédita, Valencia, 2003, gentileza del autor, págs. 305-317; SOLER MILLA, J. L.: *Métodos comerciales y rutas mercantiles marítimas en Valencia durante la primera mitad del siglo XIV*, Trabajo de investigación, Alicante, 2004.

²¹ En concreto, G. Romestan cifra las ventas por parte de los mercaderes de Narbona a las villas de la Procuración de Orihuela en 6 contratos (5 para Alicante y 1 para Orihuela), cifra ostensiblemente menor que para muchas otros lugares de Castilla (territorios manchegos, frontera con la Andalucía Oriental y las ferias castellanas de Alcalá, Brihuega): ROMESTAN, G.: *Els mercaders llenguadocians...*, págs. 207-208.

²² MOLINA VIDAL, J.: *La dinámica comercial romana entre Italia e Hispania Citerior*, Alicante, 1997; MÁRQUEZ VILLORA, J. C.: *El comercio romano en el portus ilicitanus: el abastecimiento exterior de productos alimenticios: (siglos I a. C-V d. C)*, Alicante, 1999; *Id.*: *El comercio de alimentos en el litoral de la Península Ibérica durante el Alto Imperio Romano*, Alicante, 2001; MOLINA VIDAL, J., MÁRQUEZ VILLORA, J. C.: *El comercio en el territorio de Ilici: epigrafía, importación de alimentos y relación con los mercados mediterráneos*, Alicante, 2001.

²³ EPALZA FERRER, M.: «Costas alicantinas y costas magrebíes: el espacio marítimo musulmán según los textos árabes», en *Sharq al-Andalus. Estudios Arabes*, 3 (1986), Alicante, págs. 23-31; *Id.*: «Costas ali-

cante, Santa Pola/*Cap del Aljub*, Guardamar, La Mata y *Cap Cerver*. La ubicación geográfica norte/sur de estos cargadores provocó hacia ellos un desplazamiento de mercancías en sentido paralelo. Así, mientras que el puerto alicantino cubría el espectro espacial del *Camp d'Alacant* y el valle de Elda, Santa Pola/*Cap del Aljub* lo hacía del dominio ilicitano tanto como de las antiguas tierras vinculadas al señorío manuelino²⁴, y finalmente los varaderos de Guardamar, La Mata y *Cap Cerver* se ocupaban de cubrir el bajo Segura. Con el tiempo se estableció una clara jerarquización portuaria, que situaba a Alicante como el punto de salida de la producción más variada e importante de las áreas rurales de la Procuración de Orihuela por quedar bien conectado en las rutas mediterráneas²⁵; lo demuestra el hecho de que su aduana generase importantes rentas, ya de antiguo, con la que la Corona recompensaba a sus fieles²⁶. Una función asimismo exterior, si se quiere, también la protagonizarían los varaderos de *Cap de Cerver* y La Mata, desde donde se destinaba fundamentalmente sal a los mercados magrebíes y genoveses además de a la capital del reino. En cambio, el *Cap del Aljub* y Guardamar se limitarían a un tráfico más peninsular caracterizado por la exportación de grano a Mallorca, Barcelona y sobre todo a Valencia. Si bien es cierto que, salvo Alicante, ninguno de los restantes contaba con instalaciones portuarias que le hiciesen definir como puerto. Estos pequeños embarcaderos quedaban situados en playas que se utilizaban como puntos de carga y descarga, unas veces protegidos por defensas naturales y otras tantas no, al igual que provistos de algún almacén, barraca y torre como elementos complementarios. Pero pese a su precaria infraestructura los embarcaderos mentados quedaron bien insertos dentro del transporte marítimo de cabotaje que se realizaba en las costas de la Corona de Aragón y plenamente imbricados en las

cantinas y costas magrebíes: el espacio marítimo musulmán según los textos árabes (2)», en *Sharq al-Andalus. Estudios Árabes*, 4 (1987), págs. 45-48; EPALZA FERRER, M., RUBIERA MATA, M.^a J.: «Las ciudades árabe-musulmanas de la costa oriental de la Península Ibérica (Sharq al-Andalus) y su función comercial», en ABULAFIA, D., GARÍ, B. (dirs.): *En las costas del Mediterráneo occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Barcelona, 1996, págs. 95-113.

²⁴ Así lo reconocía el propio rey de Aragón cuando en 1310 refería que desde la época del infante Manuel los musulmanes ilicitanos junto con los del valle de Elda extraían sus producciones por el puerto de Santa Pola. ACA, C, reg. 239, f. 7-v. (1310, diciembre, 19).

²⁵ Ya desde la segunda mitad del siglo XIII el puerto de Alicante fue potenciado a través de exenciones y privilegios a mercaderes valencianos y extranjeros por los monarcas castellanos, labor que continuarían sus homólogos catalanoaragoneses (Jaime II y Alfonso IV): TORRES FONTES, J.: «Alicante y su puerto en la época de Alfonso X el Sabio y Jaime I», en *Revista del Instituto de Estudios Alicantinos*, 19, 1976, págs. 11-23; *Id.*: «Los puertos de Cartagena y Alicante en la segunda mitad del siglo XIII», *XI Congreso di Storia della Corona d'Aragona*, Palermo, págs. 347-366; HINOJOSA MONTALVO, J.: «El puerto de Alicante en la Baja Edad Media», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5(1986), págs. 151-166. Exclusivamente para las primeras décadas del Trecento: SOLER MILLA, J. L.: *Métodos comerciales y rutas...*

²⁶ ESTAL GUTIÉRREZ, J. M. del: *El reino de Murcia bajo Aragón...*, I/1, doc. 125. (1296, agosto, 2).

corrientes mercantiles del Mediterráneo Occidental²⁷. Su inserción en los tráficó comerciales mediterráneos está plenamente probada en las primeras décadas del siglo XIV; las mercancías embarcadas en el puerto de Alicante por mercaderes de Narbona y de Valencia, se transportaban a los puertos catalanes, occitanos y franceses²⁸. Asimismo, los puertos meridionales se empleaban como escalas técnicas y comerciales, no sólo los *carregadors* de la Procuración sino otros como Moraira, Javea, Denia, Calpe y Altea, dentro la ruta norteafricana y en menor medida con aquella otra que se relacionaba con enclaves de la Andalucía Atlántica, bien desde expediciones que partían desde los mismo territorios valencianos o bien desde las naves que desde la ciudad de Mallorca recalaban en estos embarcaderos para proseguir los trayectos estipulados²⁹.

Estos contactos y los intercambios de pequeño radio a través del cabotaje en los puertos del reino de Valencia, nos ayudan a plantear algunas ideas acerca de la vita-

²⁷ Los cargadores meridionales completaban un buen número de *carregadors* que se situaban en las costas valencianas y que algún autor, como D. Igual, ha venido a auténtico sistema portuario; incrustado a su vez en una red portuaria mayor que se tejió en la Corona de Aragón desde el Trecentos: IGUAL LUIS, D.: «*Non ha portto alcuno, ma sola spiaggia*. La actividad marítima valenciana en el siglo XV», en *Seminario Internacional «Las ciudades portuarias en el proceso de desarrollo económico e italiano y español entre la Edad Media y la Edad Moderna (1400-1600)»*, Valencia, 21-23 noviembre, 2002, en prensa; HINOJOSA MONTALVO, J.: «Ciudades portuarias y puertos sin ciudades a fines de la Edad Media en el Mediterráneo Occidental», en *Tecnología y Sociedad. Las grandes obras públicas en la Europa Meridional*, XXII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona, 1996, págs. 263-289; para el Trecentos y como marco la red portuaria de la Corona de Aragón, cfr. RIERA MELIS, A.: «El comerç català a la Baixa Edat Mitjana. I: el segle XIV», en *Annals de la Segona Universitat d'Estiu*, Andorra (1984), págs. 192-225.

²⁸ ROMESTAN, G.: «Els mercaders llenguadocians en el regne de València...», págs. 238-241; SOLER MILLA, J. L.: «La actividad comercial en la Gobernación de Orihuela...», págs. 236-239; *Id.*: *Métodos comerciales y rutas...*

²⁹ La presencia de los puertos meridionales en la ruta norteafricana fue señalada por Ch. E. Dufourcq y M.^a D. López, entre su larga obra cfr. DUFOURCQ, Ch. E.: *L'expansió catalana a la Medieterrània...*, *pàssim*; *Id.*: «Liaisons maritimes et commerce catalans, majorquins et valenciens avex le Maghrib, du XIII^e au XV^e siècles», en *Cuadernos de Historia Económica de Cataluña*, XX, 1979, págs. 109-118; LÓPEZ PÉREZ, M.^a D.: *La Corona de Aragón y el Magreb en el siglo XIV (1331-1410)*, Barcelona, 1995; *Id.*: «La expansión económica catalanoaragonesa hacia el Magreb Medieval», en FERRER I MALLOL, M.^a T., y COULON, D. (eds.): *L'expansió catalana a la Mediterrània a la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona, 1999, págs. 81-104. Un análisis específico desde el observatorio valenciano en las primeras décadas del Trecentos. SOLER MILLA, J. L.: «Las relaciones comerciales entre Valencia y el Norte de África en la primera mitad del siglo XIV», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 14, en prensa. En cuanto a la escala que realizaban los mercaderes mallorquines en los puertos meridionales antes de acceder a los mercados magrebíes: LÓPEZ PÉREZ, M.^a D.: *La Corona de Aragón y el Magreb...*, págs. 570-571; de forma más reciente: *Id.*: «Mallorca y el Magreb en la Baja Edad Media», en TRILLO SAN JOSÉ, C. (ed.): *Relaciones entre el Mediterráneo cristiano y el norte de África en época medieval y moderna*. Granada, 2004, pág. 165; SOLER MILLA, J. L.: «Vincularse e intercambiar en el Mediterráneo Occidental: un ejemplo a través del estudio de las redes comerciales entre Valencia y Mallorca durante la primera mitad del siglo XIV», en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.; ORTUÑO MOLINA, J., SOLER MILLA, J. L.: *III Simposio Internacional de Jóvenes Medievistas*, Lorca, 2006, en prensa.

lidad comercial, que vendría determinada por la vehiculación de los productos del agro al mercado. En este sentido, las tierras de la Procuración de Orihuela contaron con una más que notable producción agrícola, heredera de la tradición andalusí y completada por el dominio cristiano, que contaba, en calidad y cantidad, con cereal y productos altamente especulativos como almendras, higos y uvas pasas, azafrán, junco o sal, que se volcaron a los cauces mercantiles exteriores³⁰. Las instituciones, sobre todo el monarca y el *Consell* de Alicante, supieron desde muy pronto de la atracción de estas mercancías sobre los mercaderes locales y extranjeros y no dudaron al incentivar este comercio, haciendo exentos y francos a tales comerciantes y facilitando sus negocios fundamentalmente desde su puerto.

Este aparato político-institucional que regulaba la actividad comercial, quizá en parte anterior a la presencia catalano-aragonesa, y en buena medida constructor del carácter económico de estas tierras, junto a la propia existencia de una red de cargaderos naturales y a la más que notable rentabilidad que la citada producción alcanzaba en los mercados del Mediterráneo Occidental, provocó que mercaderes y operadores de la más diversa índole y procedencia proyectaran sus recursos y estrategias hacia estos mercados. Será pues en esta etapa cuando al calor del negocio y protegidos por una serie de privilegios reales y municipales que tenían por objeto ayudar a la construcción económica del territorio, estos comerciantes incorporen a su ruta las comarcas del *Camp d'Alacant*, los valles del Vinalopó y la vega baja del Segura o directamente consoliden su presencia en ella. En este sentido, la atracción hacia el elemento humano comercial no sólo se producirá sobre los mercaderes capitalinos, sin duda los más activos del reino³¹, sino sobre agentes musulmanes, a los que, como ejemplo, Jaime II permite en 1303 que en caso de acudir a poblar o comerciar a la villa de Elche pudiesen ser juzgados en las causas existentes entre ellos como si de musulmanes del lugar se tratase³². Del mismo modo que sobre operadores extranjeros, dentro de los cuales

³⁰ HINOJOSA MONTALVO, J.: «La economía agropecuaria alicantina en tiempos de Alfonso X: aproximación a su estudio», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 9, 1987, págs. 159-173; *Id.*: *Las tierras alicantinas en la Edad Media*, Alicante, 1995, págs. 119-157; FERRER I MALLOL, M.^a T.: *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona, 1988, págs. 108, donde se exponen numerosos datos de la producción de las aljamas de las tierras oriolanas. También; BARRIO BARRIO, J. A., CABEZUELO PLIEGO, J. V.: «Rentas y derechos señoriales de las morerías del valle de Elda a finales del siglo XV», en *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*. Teruel, 1999, págs. 43-53. BARRIO BARRIO, J. A.: «La regulación municipal de la producción y el consumo en la Gobernación de Orihuela, un espacio fronterizo», en *Rentas, producción y consumo en España en la baja edad media*, Zaragoza, 2001, págs. 26-28; SOLER MILLA, J. L.: «La actividad comercial...», págs. 233-234; *Id.*: «*Que ordi ne sia tret de la vila d'Oriola...*», págs. 1061-1062.

³¹ SOLER MILLA, J. L.: *Métodos comerciales y rutas...*, CABEZUELO PLIEGO, J. V.: «Comercio y puertos en el señorío valenciano en el tránsito del siglo XIII al XIV», inédito.

³² A.C.A., C, Reg. 200, f. 214-v, (1301, abril, 25), FERRER I MALLOL, M.^a T.: *Les aljames sarraïnes de la Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1988, doc. n.º 24. En cuanto a las actividades co-

la colonia genovesa alcanza un lugar más que reseñable. Asentados desde al menos la etapa de dominio castellano, las compañías ligures se benefician igualmente tras la llegada a la región de las huestes de Jaime II, obteniendo ya durante la campaña licencias de extracción y abastecimiento, viendo crecer su protagonismo al asegurarse un acceso preeminente a determinados puertos, como el de Alicante, gracias a la protección regia y a la obtención de privilegios y exenciones municipales que les permitía transportar mercancías desde esa villa, lo que les hizo entrar en plena competencia con barceloneses y mallorquines, presentes desde tiempo atrás en los mercados oriolanos³³.

4. EL COMERCIO NO PERMITIDO E INTERRUMPIDO: EL CONTRABANDO Y LA VIOLENCIA FRONTERIZA

A lo largo de las primeras décadas del Trescientos las tierras de la Procuración de Orihuela asisten a verdaderos actos de violencia, ejemplificados en el ataque granadino de 1304; años de fuerte beligerancia que culminan en la cruzada contra Almería de 1309. El colofón a un período caracterizado por el conflicto y la tregua será la cruzada que Alfonso IV emprende, en colaboración con el castellano, sobre el reino nazarí, teniendo como respuesta más evidente las correrías de Ridwan de 1331-1332³⁴.

merciales de los sarracenos, esta misma autora aporta algunos otros datos acerca de los oriolanos: *Id.: Les aljames sarraïnes...*, págs. 121-122. Estos mismos, como otros sarracenos de la Corona de Aragón, tendrían una función de pequeños transportistas - trajineros- en muchas aljamas conectando estas mismas con otras villas cristianas y sobre todo mercados urbanos. Cf. FERRER I MALLOL: *Els sarraïns de la Corona...*, pág. 111-112, donde se recogen los franquicias de lezdas y peajes a algunas aljamas catalanoaragonesas; SOLER MILLA, J. L.: «Comercio musulmán y comercio cristiano. La actividad de los mercaderes mudéjares y la producción de las aljamas sarracenas. Valencia, primera mitad del siglo XIV», en *X Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 2005, en prensa, donde se analiza el protagonismo de mudéjares de Valencia y Xàtiva en la articulación del mercado regnícola. Y para un momento posterior, mediados del Cuatrocientos, véase la función de los mudéjares turolenses en el tráfico terrestre Valencia-Aragón: VILLANUEVA MORTE, C.: «Aproximación a la sociedad mudéjar del sur de Aragón y norte del reino de Valencia en el trasiego mercantil de la Baja Edad Media», en JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F.; ORTUÑO MOLINA, J.; EIROA RODRÍGUEZ, J. A. (eds.): *Actas I Simposio Internacional de Jóvenes Medievalistas Lorca 2002*, Lorca, 2004, págs. 240-242. Una síntesis de estas actividades comerciales en HINOJOSA MONTALVO, J.: *Los mudéjares. La voz del Islam en la España Cristiana*. Teruel, 2002, vol. I, págs. 220-227.

³³ SALICRÚ I LLUCH, R.: «Notícies de genovesos al regne de Múrcia al tombant del segle XIII», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11. Jaime II, 700 años después, págs. 488-491; SOLER MILLA, J. L.: «La actividad comercial de la Gobernación...», págs. 234-236.

³⁴ Cfr. FERRER I MALLOL, M.^a T.: *La frontera amb el Islam...*, caps. 4 y 5; CABEZUELO PLIEGO, J. V.: «Procuración, frontera y organización defensiva frente al Islam a principios del siglo XIV. Gombau d'Entença y Granada», en *Actas de Congreso la frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*, Almería, 1997, págs. 93-100; *Id.*: «De nuevo sobre procuración, frontera y organización defensiva en torno al Islam en el siglo XIV. Jaime de Jérica y Granada», en *V Jornadas Nacionales de Historia Militar. El Mediterráneo: hechos de relevancia histórico-militar y su repercusión en España*, Sevilla, 1998, págs. 187-

Sin embargo, esta violencia oficial e institucional se veía acompañada por otra privada e ilegal visualizada en las *razzias* granadinas, ataques de castellanos y catalanoaragoneses a territorio islámico y, por supuesto, escaramuzas, incursiones y robos entre los mismos correligionarios (murcianos, castellanomanchegos y valencianos) teniendo como marco y plataforma, muchas veces, las tierras oriolanas, y causando una verdadera situación de conflicto abierto. Tales acciones, en ocasiones verdaderas campañas que podían realizarse durante días continuados, atemorizaban a las elites políticas locales, quienes muchas veces desprovistas de buenos sistemas de defensa, o infrautilizados, reclamaban a las autoridades territoriales y al propio monarca que reforzaran la protección de sus súbditos ante tales correrías. La protesta, reiterativa y quizá por ello con cierto sesgo neurótico, era consecuencia directa, no ya de una realidad insoslayable, sino antes bien de la inexistencia de una planificación estratégica y estructural de los sistemas de alerta y defensa, sólo activados en momentos de inestabilidad bélica y ausentes durante el resto del tiempo, aunque esta violencia de más baja intensidad se practicara siempre. Las razones de ese desequilibrio eran evidentes, siendo la resultante de los escasos medios económicos que monarquía y municipios ponían para evitar en lo posible la realización de tales actos.

Estos ataques adquirirían la forma de captura de cualquier elemento que se encontraba en la frontera, desde los robos de mercancías transportadas en acémilas y de ganado en los campos oriolanos, murciano y de la vega almeriense, hasta el rapto de personas para solicitar rescate por ellas o para su posterior transformación al cautiverio, con la consiguiente desestabilización física y mental de la sociedad que los padece. Lo rentable del negocio, la escasa inversión necesaria y la facilidad para su puesta en práctica le convirtió en una actividad frecuente, casi cotidiana, imprimiéndose de este modo en el universo psicológico de todos los individuos que poblaban las tierras oriolanas hasta el punto de ser contemplado como alternativa a los ingresos lícitos.

De la larga casuística que refieren las fuentes archivísticas acerca de robos a mercaderes que transportaban mercancías por tierras oriolanas, murcianas y nazaríes, con la connivencia de las autoridades, exponemos, a modo de ejemplo, una carta de Alfonso IV en la que informaba sobre el robo hecho en el término de Caravaca por Juan Ferrández Dávila y sus compañeros, de Jumilla, tomando a tres musulmanes de Vélez, dos mulos y su carga compuesta por cera, armas, ropas y otros productos durante la tregua que había firmado el aragonés con el rey nazarí. El monarca había conminado a pagar como enmienda de los daños ocasionados a los sarracenos una cantidad que cifraba en algo más de catorce libras, más los mulos y la cera que paulatinamente perdía su valor en el mercado. Sin embargo, lo que en principio se muestra como un

198; *Id.*: «Relaciones institucionales entre el adelantamiento del reino de Murcia y la procuración de Orihuela durante la época de la cruzada contra Granada (1329)», en *Historia, Instituciones y Documento*, 26, Sevilla, 1999, págs. 163-179.

mero acto de robo así como una disputa sobre la satisfacción de un daño ocasionado, nos revela otros datos que permiten comprender algunos hechos de la dinámica económica de esta frontera terrestre. La disputa había llegado al justicia de Valencia, Bernat Gomir, quien a su vez había dirigido otra misiva al concejo de Jumilla incoando una pesquisa en la corte valenciana que dictaminaba que Ramón Esteban, vecino de Jumilla, también había participado en el robo y desde ese lugar se había dirigido hasta la capital del reino valenciano con las mercancías capturadas con ánimo de venderlas, siendo conocido en su villa tales actos. A continuación, el monarca solicitaba que tanto el concejo de Jumilla como el de Caravaca y Cehejín castigaran a este individuo, que no dudaban en calificar de *parçonero e ladron e encobridor* y a otros *qualesquiera que en esto fallasen colpatos e encubridores e dáquell o dáquellos*, a restituir el daño. Los concejos murcianos no acataban la resolución de la corte valenciana, pero la trama urdida desvelaba que además de vender las mercancías en la ciudad del Turia, una pequeña cantidad se había destinado a Lorca, hecho que seguramente habían previsto los salteadores³⁵. Estas actitudes nos revelan una vez más la disposición política de algunas entidades a no castigar y permitir hechos como tales y las iniciativas de los almogávares, con su preciso conocimiento de las redes económicas al darle fácilmente salida a las mercancías³⁶.

El segundo caso que relatamos trata de otra peripecia vital muy común en la frontera. Dos vecinos de Lorca que se dirigen de vuelta, quizá por tierras oriolanas o murcianas, acompañados de dos musulmanes de Vélez Blanco y nueve acémilas cargadas con aceite, miel, higos y paños³⁷, son atacados por dos vecinos de Orihuela, quienes capturan a uno de los granadinos y ocho de las mulas y trasladan el producto de su rapiña hasta su villa, donde encarcelan al moro. Tras la denuncia de los lorquinos a su rey, Alfonso XI, éste pedía a su homólogo aragonés que liberara al cautivo, dada la paz que los citados monarcas tenían con el granadino pero sobre todo por los daños que estaban ocasionando los moros almerienses en el término de Lorca como represalia a esta captura, al tiempo que tratara de salvaguardar a los que por distintos motivos transitaban por la frontera³⁸.

³⁵ A.C.A. C., Reg. 471, f. 114-r-v (1335, marzo, 20).

³⁶ La fuente cancelleresca, dado su carácter público y político, proporciona una visión más trabada y, si se quiere, conflictiva de los intercambios comerciales fronterizos. Es así que las noticias de robos en las áreas fronterizas predominan sobre los intercambios mercantiles, distorsionando en buen grado esta realidad.

³⁷ A.C.A. C., Reg. 525, f. 1-r (1331, junio, 20). Por el tipo de mercancías, como se ha precisado más arriba en el texto, podrían ser de origen valenciano; al menos, aceite, higos y paños eran productos muy frecuentes en el transporte valenciano a los países sarracenos en las primeras décadas del Trecento: SOLER MILLA, J. L.: «Las relaciones comerciales...». Además, algunas de ellas –aceite y paños– eran objetos asiduos en el tráfico entre Valencia y Granada a lo largo de la Baja Edad Media, entre otros véase HINOJOSA MONTALVO, J.: «El reino de Valencia, frontera marítima...», pág. 415.

³⁸ A.C.A. C., Reg. 525, f. 1-v (1331, junio, 20).

A este tipo de operaciones mercantiles violentamente abortadas, le acompañaba a su vez un comercio fraudulento que a través de la frontera hacía circular toda una serie de objetos con la connivencia de las autoridades políticas locales. El caso de Murcia, es bien conocido por lo menos para las décadas finales del Trecentos; desde este territorio se exportaban productos cuya comercialización estaba vedada, como el grano y los caballos. Una actividad que estaba a la orden del día dada la idiosincrasia del reino murciano y que complementaba a otras operaciones económicas³⁹. Para el caso oriolano se desconoce en bastante la realidad, aunque cabría apuntar que probablemente las autoridades y mercaderes locales especularan con la venta de grano que estaba sujeto a unas prescripciones regulativas muy restrictivas en cuanto a su exportación fuera de las tierras valencianas.

Aunque sin ninguna duda, el robo de ganado se convirtió en elemento estrella de este negocio ilícito. Las tierras de la Procuración eran destino preferente de rebaños propios y foráneos (castellanos, murcianos, aragoneses) en los fríos días de invierno. El despoblado espacio que quedaba al oeste del Vinalopó desde las villas de Elda y Novelda hasta la frontera jumillana contaba con amplios pastizales, así como con venenos de agua a los que se desplazaban asiduamente los rebaños. La presencia de estos pastores junto a sus ganados en estas latitudes atrajo a gran número de almogávares, que seducidos por el lucrativo negocio del robo de ganado y el más notable todavía rapto de personas con ánimo de obtener botín, ponían cerco al territorio. Lo pone de manifiesto de los muchos golpes que se planean y ejecutan en estas tierras, las acciones llevadas a efecto a primeros de 1328 por treinta y seis almogávares murcianos que recorrieron el área occidental del valle de Elda, entre los términos de Salinas, Monóvar, Chinorla y Pinoso, capturando en un solo golpe la friolera de 2.750 cabezas de ganado y a los pastores que los guardaban⁴⁰. Pese al interés mostrado por la autoridad gubernativa para su represión, lo cierto es que a los pocos meses se produjo otro asalto de similares características por parte igualmente de gentes de Murcia, apropiándose de una importante cantidad de ganado. En ambos casos sólo se pudo restituir una parte de la cabaña hurtada⁴¹. Pero, como hemos dicho líneas atrás, estas tierras no sólo fueron

³⁹ MARTÍNEZ CARRILLO, M.^a LL.: «Una economía tentacular. La relación económica entre Murcia y Orihuela en los finales del siglo XIV», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 6, 1987, Alicante, págs. 318-321; MENJOT, D.: «Le contrabande dans la marche frontiere murcienne au bas Moyen Âge», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol. II, Murcia, 1987, págs. 1073-1083; *Id.*: *Le Murcie castillaine...*, Vol. I, págs. 584-597.

⁴⁰ FERRER I MALLOL, M.^a T.: *Organitzacio i defensa...*, docs. 133 y 134.

⁴¹ A.C.A. C., Reg. 520, ff. 266-v-267-r. (1329, febrero, 8). Durante estos tres años, 1328-1329, los asaltos fueron más que frecuentes. En Abanilla y Orihuela fueron capturadas otras 365 cabezas de vaca a un vecino de Orihuela, Romeu Guerau por parte de hombres del señorío de Don Juan Manuel: A.C.A. C., Reg. 429, f. 81-r-v (1328, enero, 15); de nuevo a este vecino de Orihuela, les fueron igualmente robadas 350 cabezas de vacas, estas vez en las mismas tierras murcianas –Fortuna– A.C.A. C., Reg.

receptoras de violencias, también exportaron violentos a los ámbitos murciano y nazari⁴². E incluso en ocasiones se alcanzan a crear verdaderas sociedades de individuos que están al margen de la ley, de distintas nacionalidades y que operan sin ningún pudor en cualquier ámbito político de la frontera, fuese el propio o el ajeno. Se trata de bandas perfectamente organizadas compuestas por un gran número de personas con distintas labores, lo que nos apunta hacia una profesionalización delictiva, pues entre sus componentes se localizan informadores, encubridores, vigilantes, ejecutores de los golpes y localizadores de mercados donde vender el producto del botín⁴³.

5. A MODO DE CONCLUSIÓN

A pesar de su número y frecuencia, lejos de causar una situación de inestabilidad total y paralización de las actividades económicas, parece que el prisma con el que las autoridades enfocaban la violencia fronteriza reflejaba una cierta aceptación, siquiera pasiva, pues al tiempo que se la perseguía no se ignoraba el beneficio que de tal actividad se alcanzaba cuando se practicaba y no se padecía. Algo similar, pensamos,

430, f. 243-r (1329, febrero, 8). Asimismo, hombres de Murcia tomaban de forma violenta a vecinos de Orihuela 29 cabezas de mulos, potros y yeguas: A.C.A. C., Reg. 435, f. 179-R, (1329, septiembre, 14). En otras comarcas valencianas también fronterizas como el Valle de Ayora, padecían idénticas incursiones almogávares, como la que hizo Sancho Jiménez de Lanclares, lugarteniente de don Juan Manuel, quien en junio de 1311 se llevó 500 vacas, 100 yeguas y mulas, y 7.512 cabezas de ganados menos, amen de algún sarraceno y destrozas considerables a los cultivos: FERRER I MALLOL, M.^a T.: «La carta pobla del sarrains de la vall d'Aiora (1328)», en *Sharq al-Andalus*, 3, Teruel-Alicante, 1986, pág. 83. Otros documentos que aluden al robo de animales de ganado en *Id.: La frontera amb el Islam...*, doc. 53, págs. 274-275. A su vez, es muy útil consultar para acercarse a la ganadería en tierras oriolanas: *Id.: «Les pastures i la ramaderia a la Governació d'Oriola»*, en *Miscelánea de Textos Medievales*, 7, Barcelona, págs. 79-139; algunos ejemplos de ataques a los ganados en págs. 85-89.

⁴² Pere Lopes de Rufes, alcaide de la Calaforra de Elche, robaba de Vélez y Chiquena, una cantidad de 150 vacas, 3000 cabras y 100 asnos. FERRER I MALLOL, M.^a T.: *La frontera amb el Islam...*, doc. 37, págs. 256-257.

⁴³ Cf. CABEZUELO PLIEGO, J. V.: «El negocio del rapto en la frontera de Orihuela a principios del siglo XIV», en *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. XXI-XXII, Murcia, 1997-1998, págs. 43-58. Es imposible, por límites de espacio, establecer un panorámica amplia del cautiverio. Simplemente señalar algunas de estas capturas en la frontera oriolano-murciana durante estos años. Durante los años 1313-1314, se documentan capturas de diversos sarracenos de las tierras oriolanas. En una carta al concejo de Murcia, el baile de Valencia le mostraba cierta preocupación por el robo de un sarraceno de Orihuela a cargo de un vecino de Jumilla, instándole a la concordia entre estas tierras de frontera. A.C.A. C., Reg. n.º 241, F. 178-R, (1314, 29, mayo). Un mes más tarde se enviaban misivas de nuevo a Murcia por una nueva captura de otro moro oriolano a cargo del merino del adelantado murciano, solicitándose su restitución. A.C.A. C., Reg. n.º 241, f. 199-r, (1314, julio, 1). Los casos se podrían multiplicar; una variada muestra de robos, capturas y peripecias de sarracenos oriolanos en FERRER I MALLOL, M.^a T.: *Els sarrains de la Corona...*, págs. 185-198; *Id.: La frontera amb el Islam...*, docs. n.º 2, 5, 6, 16, 30, 35, 37, 40, 49, 52.

pudo ocurrir con el contrabando, pues desde esta perspectiva de análisis quizá pueda ser considerado como un mecanismo interno de activación de consumo-abastecimiento y comercio⁴⁴. Estas ideas, esbozadas para un marco espacial y cronológico concreto, tendrían mayor proyección dentro de un análisis comparado con otras áreas de similares características, dentro de lo que se ha venido en llamar redes transfronterizas, para profundizar en el examen de los modelos de desarrollo económico de regiones fronterizas y ahondar en diferencias y pautas comunes⁴⁵.

Para el caso que nos ocupa, si pretendiésemos ofrecer una visión contrapuesta en el espacio simétrico que queda a cada lado del curso/eje del Segura –Murcia y Orihuela como macroespacios– observaríamos que, si bien las tierras de la Procuración de Orihuela, como se ha insistido, quedaron muy pronto insertas dentro de los circuitos comerciales que los mercaderes de la ciudad de Valencia iban tejiendo desde el mercado capitalino y que ayudó a desarrollar los recursos económicos de la zona, el reino de Murcia, en opinión de un buen número de historiadores, no se integró dentro del comercio mediterráneo hasta fines del siglo XV⁴⁶. Resultaría muy interesante ahondar en el conocimiento de esta diferencia, o lo que es lo mismo, analizar las causas que llevan a que cada uno de los espacios, de matriz común, evolucione económicamente de forma tan diferente.

⁴⁴ CABEZUELO PLIEGO, J. V.: «El negocio del rapto en la frontera..., donde se observa como en uno de los asaltos citado por el autor, el producto de la depredación de una de las alquerías de Orihuela es portado hasta el valle murciano de Ricote, donde se vende por mucho menos valor que el que alcanzaría de adquirirse de modo lícito.

⁴⁵ Pautas de análisis que, aunque centradas en el marco urbano, ha destacado D. Menjot en estudios recientes. MENJOT, D.: «La urbanización fronteriza en la corona de Castilla en la Edad Media: primeros enfoques», en *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la Frontera*, Jaén, 1998, págs. 568-584. Reeditado en «Urbanización fronteriza y control del espacio en la Corona de Castilla en la Edad Media», en *Id.: Dominar y controlar en Castilla en la Edad Media*, Málaga, 2003, cap. 5, págs. 115-135.

⁴⁶ La historiografía murciana así lo ha manifestado desde décadas atrás, cuestión que, asimismo, D. Menjot ha ratificado. TORRES FONTES, J., «Genoveses en Murcia (siglo XV)», en *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. II, Murcia, 1976, págs. 78-100. MOLINA MOLINA, A. L.: «Mercaderes genoveses en Murcia en la época de los Reyes Católicos», en *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. II, Murcia, 1976, págs. 289-292; *Id.*: «Proyección mediterránea del reino de Murcia en la Edad Media», en *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. XVII, Murcia, 1992, págs. 61-75; MENJOT, D., CECCHI, E.: «Murcie dans le grand commerce international à l'orée du XV^e siècle, d'après les archives Datini», en *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. XV, Murcia, 1989, págs. 121-137; MARTÍNEZ CARRILLO, M.ª: «El reino de Murcia en el sistema económico mediterráneo de la Baja Edad Media», en *Anuario de Estudios Medievales*, 1994 (24), Barcelona, págs. 247-273; RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: «La integración del reino de Murcia en el comercio europeo al fin de la Edad Media», en CASADO ALONSO, H.: *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*, Burgos, 1995, págs. 81-114; *Id.*: «At the limits of Europe. Trade and taxation in the southern ports of Castille at the beginning of the XVth century», en MENJOT, D.: *Les villes frontière (Moyen Âge-Époque moderne)*, Université de Strasbourg, 1996, págs. 91-111.